ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SMC-034-2026

Siendo las 02:00 PM del día 25 de marzo de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **DARWIN DAMIAN RODIRGUEZ ZORRO** / Abogado CPS Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** / Secretario de las TIC´s / Evaluador de Experiencia y de orden Técnico / y **EDWIN IVAN PARRA GÓMEZ** Profesional - CPS Oficina de Contratación / Evaluador Oferta Económica.

La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía No. SMC-034-2026, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de las TIC´s, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN AMPLITUD MODULADA (AM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERÉS PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**

Que, la Secretaria de las Tics, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.920.000,00)**

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2341 del 13 de febrero de 2026.

Que el día 13 de marzo de 2026, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: Estudio de mercado, Presupuesto oficial, Certificado del Plan anual de adquisiciones, Análisis del sector, CDP y Estudio y documento previo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP ||, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Dentro del plazo establecido se recibieron **DOS** solicitudes validas de limitación a Mipymes, por lo tanto, conforme a la norma se limitó el proceso al municipio de Villavicencio.

Que en el término establecido para tal fin en el proceso **NO** se recibieron observaciones a la invitación pública.

Oficina de Contratación

Que el 19/03/2026 a las 11:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-034-2026**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	**CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS** **C.C. 79.365.135 de Bogotá D.C.**	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 18/03/2026 3:17 PM Nombre de la oferta: **SMC-034-2026** VALOR PROPUESTA: ($24.000.000 COP)

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No. 049 del 19 de marzo de 2026, así:

1. **DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO** / Profesional CPS Oficina de Contratación / Evaluador jurídico.

2. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS Oficina de Contratación / Evaluador Económico.

3. **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** / Secretario de las TIC´s / Evaluador Técnico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación preliminar por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS** **C.C. 79.365.135 de Bogotá D.C.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, una vez agotado el plazo allí previsto, **NO** se recibieron observaciones a la evaluación de requisitos preliminares razón por la cual la misma quedará en firme y será la evaluación definitiva.

	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL

1	**CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS C.C. 79.365.135 de Bogotá D.C.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, desde la competencia de cada factor evaluado, teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS** identificado con C.C. No. **79.365.135 de Bogotá D.C.**, por cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia y de oferta económica, exigidos en la invitación publica, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.920.000,00)**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026 a las 02:30 PM, luego de leída y aprobada.

DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO
Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación

EDWIN IVAN PARRA GÓMEZ
Evaluador Económico
Oficina de Contratación

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Evaluador Factores técnicos y de Experiencia
Secretaria de las TIC´s